

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo para información

No entregue a la corte

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte superior de California, condado de

La corte pone el número de caso cuando se presente el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

Orden original Orden enmendada

1 Nombre de la persona que solicita protección: Solo para información

Su abogado en este caso (si tiene uno):

Nombre: No. del Colegio de Abogados:

Nombre de la firma:

Dirección (Si tiene un abogado para este caso, ponga la información de su abogado. Si no tiene un abogado y quiere mantener privada la dirección de su casa, ponga una dirección postal distinta. No es necesario que dé su teléfono, fax o email.):

Dirección:

Ciudad: Estado: Código postal:

Teléfono: Fax:

Dirección de email:

2 Nombre de la persona restringida:

Descripción de la persona restringida:

Sexo: M F Estatura: Peso: Color del cabello: Color de ojos: Raza: Edad: Fecha de nacimiento: Dirección postal (si la sabe): Ciudad: Estado: Código postal: Relación con la persona protegida:

3 Personas protegidas adicionales

Además de la persona en 1 las siguientes personas están protegidas por órdenes temporales, tal como se indica en los puntos 6 y 7 (familiares o personas que viven en el hogar):

Table with 4 columns: Nombre completo, Relación con la persona en 1, Sexo, Edad

Marque aquí si hay personas protegidas adicionales. Haga y adjunte una lista de esas personas en una hoja de papel y escriba "DV-130, Additional Protected Persons" (Personas protegidas adicionales) como título.

4 Fecha de vencimiento

Las órdenes, salvo lo que se indica a continuación, vencen el

(fecha): a la(s) (hora): a.m. p.m. medianoche

- Si no se indica una fecha, la orden de restricción vence tres años después de la fecha de audiencia en 5 (a). Si no se indica una hora, la orden de restricción vence a la medianoche de la fecha de vencimiento. Nota: Las órdenes de custodia, visitación, manutención de los hijos y manutención del cónyuge permanece en vigencia después del vencimiento de la orden de restricción. Las órdenes de custodia, visitación y manutención de los hijos en general vencen cuando el hijo cumple 18 años de edad. Las órdenes de la corte se encuentran en las páginas 2, 3, 4 y 5, y en las páginas adjuntas (si las hay).

Esta orden cumple con la ley VAWA y deberá ser acatada en todo los EE UU. Vea la página 5.

Esta es una orden de la corte.



5 Audiencias

- a. La audiencia tuvo lugar el (fecha): _____ ante (nombre del funcionario judicial): _____
- b. Las siguientes personas se hicieron presentes en la audiencia (marque todas las que corresponden):
- La persona en ① El abogado de la persona en ① (nombre): _____
- La persona en ② El abogado de la persona en ② (nombre): _____
- c. Las personas indicadas en los puntos ① y ② tienen que **regresar al Departamento _____ de la corte** el (fecha): ____ a las (hora): _____ a.m. p.m. para considerar (especifique los asuntos): _____

A la persona en ②

La corte otorgó las órdenes temporales indicadas a continuación. Si no obedece estas órdenes podrá ser arrestado y acusado de un delito. Podrá ser encarcelado por hasta un año, multado hasta \$1000, o ambos.

6 Órdenes de conducta personal

- a. La persona en ② **no** debe hacer las siguientes cosas a las personas protegidas en ① y ③:
- Acosar, atacar, golpear, amenazar, agredir (*sexualmente o: de otra manera*), pegar, seguir, acechar, molestar, destruir bienes personales, perturbar la paz, mantener bajo vigilancia, fingir ser otra persona (*por Internet, algún medio electrónico o de otra manera*) o bloquear movimientos.
- Tener contacto, ya sea directo o indirecto, de cualquier modo, como por ejemplo por teléfono, correo, email o cualquier otro medio electrónico.
- Tomar cualquier acción, directamente o por medio de otros, para obtener direcciones o ubicaciones de toda persona protegida. (*Si esta casilla no está marcada, la corte determinó que hay motivo justificado parano hacer esta orden*).
- b. Se permite el contacto pacífico por escrito por medio de un abogado, profesional de entrega legal u otra persona, para realizar la entrega legal de papeles legales relacionados con un caso de la corte, y ello no contraviene esta orden.
- c. Excepciones: Se permite el contacto breve y pacífico con la persona en ①, y el contacto pacífico con los hijos en ③, en la medida que sea necesario para la visitación de los hijos ordenada por la corte, a menos que una orden de protección penal diga lo contrario.

7 Orden de permanecer alejado

- a. La persona en ① **debe** mantenerse al menos (*especifique*): _____ yardas de (*marque todo lo que corresponda*):
- La persona en ① La escuela de la persona en ①
- El hogar de la persona en ① Las personas en ③
- El trabajo o lugar de trabajo de la persona en ① La escuela o la guardería de los niños
- El vehículo de la persona en ① Otro (*especifique*): _____
- b. Excepciones: Se permite el contacto breve y pacífico con la persona en ①, y el contacto pacífico con los hijos en ③, en la medida que sea necesario para la visitación de los hijos ordenada por la corte, a menos que una orden de protección penal diga lo contrario.

8 Orden de mudarse

La persona en ② debe mudarse inmediatamente de (*dirección*): _____

9 No se permiten pistolas u otras arma de fuego o municiones

- a. La persona en ② no puede ser dueño de armas de fuego o municiones ni poseer, tener, comprar o tratar de comprar, recibir o tratar de recibir u obtener armas de fuego o municiones de alguna otra manera.

Esta es una orden de la corte.



- 9 b. La persona en ② tiene que:
- Vender todas las pistolas u otras armas de fuego que tenga en su posesión o control inmediatos o darlas para almacenar a un comerciante de armas autorizado, o entregárselas a una agencia del orden público. Tiene que hacerlo dentro de las 24 horas de recibir esta orden.
 - Presentar un recibo a la corte para probar la entrega, almacenamiento o venta de las pistolas o armas de fuego, dentro de las 48 horas de recibir esta orden. (Se puede usar como recibo el [formulario DV-800](#), *Prueba de entrega, venta o almacenamiento de armas de fuego*). Lleve a su audiencia una copia del recibo presentado.
- c. La corte ha recibido información de que la persona en ② es dueña de o posee un arma de fuego.
- d. La corte hizo las determinaciones necesarias y aplica la exención de entrega de armas de fuego conforme al Código de Familia, sección 6389(h). Conforme a la ley de California, la persona en ② no está obligada a entregar esta arma de fuego (*especifique la marca, modelo y número de serie del arma de fuego*): _____
El arma de fuego debe estar en su posesión física solo durante las horas de trabajo programadas y al desplazarse hacia y desde su lugar de empleo. Incluso si queda exenta conforme a la ley de California, la persona en ② puede ser sujeta a procesamiento federal por posesión o control de un arma de fuego.
- 10 **Grabar comunicaciones ilegales**
La persona en ① tiene derecho a grabar las comunicaciones que haga la persona en ② que violen las órdenes del juez.
- 11 **Cuidado de animales**
A la persona en ① se le otorga la posesión, cuidado y control exclusivos de los animales indicados a continuación. La persona en ② deberá guardar al menos _____ yardas de distancia de, y no apoderarse de, vender, transferir, interferir con, ocultar, molestar, atacar, golpear, amenazar, dañar o de alguna otra forma disponer de los siguientes animales: _____
- 12 **Custodia y visitación de los hijos**
Se adjuntan órdenes de custodia y visitación en el formulario DV-140, *Orden de custodia y visitación de los hijos o (indique otro formulario)*: _____
- 13 **Manutención de los hijos**
La custodia y visitación de los hijos se ordenan en el formulario FL-342, Adjunto a la *orden e información de manutención de los hijos*, o en (*especifique otro formulario*): _____
- 14 **Control de la propiedad**
Solo la persona en ① puede usar, controlar y poseer la siguiente propiedad: _____
- 15 **Pago de deudas**
La persona en ① tiene que hacer estos pagos hasta que se termine esta orden:
Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____
Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____
Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____
 Marque aquí si hay órdenes adicionales. Indíquelas en una hoja de papel adjunta y ponga como título "DV-130, Debt Payments" (*Pagos de deudas*).
- 16 **Restricción de la propiedad**
 La persona en ① La persona en ② no debe transferir, vender, ocultar o deshacerse de ningún tipo de propiedad, ni tomar préstamos usando la propiedad como garantía, incluyendo animales, excepto en el curso ordinario de las actividades comerciales o de las necesidades de la vida. Además, cada persona debe notificar a la otra si hay gastos nuevos o grandes y explicárselos a la corte. (*La persona en ② no se puede poner en contacto con la persona en ① si la corte emitió una orden de "no contacto"*).
El contacto pacífico por escrito mediante un abogado, un profesional de entrega legal u otra persona que entregue papeles legales se permite y ello no contraviene esta orden.

Esta es una orden de la corte.

17 **Manutención del cónyuge**

La manutención del cónyuge se ordena en el formulario FL-343 adjunto, *Adjunto a la Orden de manutención del cónyuge, pareja de hecho o de la familia*, o en (*especifique otro formulario*): _____

18 **Derecho a dispositivo móvil y cuenta de teléfono celular****a.** **Control de propiedad de dispositivo móvil y cuenta de teléfono celular**

Hasta la audiencia, solo la persona indicada en el punto ① puede usar, controlar y poseer la siguiente propiedad:

Dispositivo móvil (*describa*) _____ y cuenta (*número de teléfono*): _____

Dispositivo móvil (*describa*) _____ y cuenta (*número de teléfono*): _____

Marque aquí si necesita más espacio. Adjunte una hoja de papel y escriba "DV-130, Rights to Mobile Device and Wireless Phone Account" (Derecho a dispositivo móvil y cuenta de teléfono celular) como título.

b. **Pago de deuda**

La persona en ② tiene que hacer estos pagos hasta que termine la orden:

Pague a (*proveedor de servicio celular*): _____ Monto: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

c. **Transferencia de cuenta de teléfono celular**

La corte ha dictado una orden para transferir una o más cuentas de servicio **celular** de la persona indicada en el punto ② a la persona indicada en el punto ①. Estas órdenes están contenidas en una orden separada (formulario DV-900).

19 **Seguros**

En cuanto a cualquier seguro o cobertura que tenga para beneficio de las partes o su(s) hijo(s), si los hay, para quien(es) posiblemente se ordene manutención o ambos, se ordena a: la persona en ① la persona en ② **NO** cambiarlos por efectivo, tomar préstamos usándolos como garantía, cancelarlos, transferirlos, deshacerse de ellos o cambiar los beneficiarios de dichos seguros.

20 **Honorarios de abogados y costos**

La persona en ② tiene que pagar los siguientes honorarios y costos de abogado:

Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

21 **Pagos de costos y servicios**

La persona en ② tiene que pagar lo siguiente:

Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

Pagar a: _____ Por: _____ Cantidad: \$ _____ Fecha de vencimiento: _____

Marque aquí si la corte ordenó otros pagos. Anótelos en una hoja de papel adjunta y ponga como título "DV-130, Payments for Costs and Services" (Pagos de costos y servicios).

22 **Programa para maltratadores**

La persona en ② debe asistir a y pagar un programa de 52 semanas de intervención para personas que maltratan a otras y mostrar prueba a la corte de que completó el programa. Este programa tiene que ser aprobado por el departamento de condena condicional bajo la sección 1203.097 del Código Penal. La persona indicada en el punto ② se tiene que inscribir a más tardar el (*fecha*): _____ o, si no se indica ninguna fecha, se tiene que inscribir en un plazo de 30 días de la fecha en que se dictó la orden. La persona indicada en el punto ② tiene que completar, presentar y hacer la entrega legal del formulario 805, *Prueba de inscripción en un programa para maltratadores*.

23 **Otras órdenes**

Otras órdenes (*especifique*): _____

24 **Entrega legal (Aviso) a la persona restringida sin cargo**

Si el alguacil o alguacil de paz entrega esta orden, lo hará gratis.

Esta es una orden de la corte.



25 Entrega legal

- a. Las personas en ① y ② estuvieron en la audiencia o aceptaron por escrito esta orden. No se necesita ninguna otra prueba de entrega.
- b. La persona en ① estuvo en la audiencia. La persona en ② no estuvo.
- (1) Prueba de entrega de los formularios DV-109 y DV-110 (si se emitieron) fue presentada a la corte. Las órdenes del juez en este formulario son iguales a las del formulario DV-110 excepto por la fecha de terminación. La persona en ② debe recibir la entrega. Esta orden puede entregarse por correo.
- (2) Prueba de entrega de los formularios DV-109 y DV-110 (si se emitieron) fue presentada a la corte. Las órdenes del juez en este formulario son distintas a las del formulario DV-110, o no se emitió el formulario DV-110. Una copia de esta orden debe ser entregada personalmente a la persona en ②.
- c. Prueba de entrega del formulario FL-300 con fin de modificar las órdenes del formulario DV-130 fue presentada a la corte.
- (1) Las personas en ① y ② estuvieron en la audiencia o aceptaron por escrito esta orden. No se necesita ninguna otra prueba de entrega.
- (2) La persona en ① ② no estuvo en la audiencia y tiene que recibir aviso legal en persona de esta orden enmendada.

26 Orden de protección penal

- a. El formulario CR-160, *Orden de protección penal – Violencia en el hogar*, está en vigencia.
Número de caso: _____ Condado: _____ Fecha de vencimiento: _____
- b. Otra orden de protección penal en vigor (*especifique*): _____
Número de caso: _____ Condado: _____ Fecha de vencimiento: _____
(Adjunte una hoja de papel con otras ordenes, si las hay. Ponga “DV-130, Other Criminal Protective Orders”
(Otras órdenes de protección penales) como título.
- c. No se le ha proporcionado ninguna información al juez sobre una orden de protección penal.

27 Las páginas adjuntas son órdenes.

- Número de páginas adjuntas a este formulario de siete páginas:
- Todas las páginas adjuntas son parte de esta orden.
- Los adjuntos incluyen (marque todos los que corresponden):
 DV-140 DV-145 DV-150 FL-342 FL-343 DV-900
 Otro (*especifique*): _____

Fecha: _____

Juez (o funcionario judicial)**Certificado de cumplimiento de VAWA**

Esta orden de protección temporal cumple con todos los requisitos de “pleno reconocimiento y crédito” de la Ley de Violencia contra las Mujeres, 18 U.S.C., sección 2265 (1994) (VAWA, por su sigla en inglés) desde su entrega a la persona restringida. Esta corte tiene jurisdicción sobre las partes y el asunto aquí definido; la persona restringida recibió un aviso y oportunidad de participar sin demora o lo recibirá conforme con las leyes de esta jurisdicción. **Esta orden es válida con el derecho a hacerse cumplir en todas las jurisdicciones en los 50 estados de los Estados Unidos, en el Distrito de Columbia, en todas las tierras tribales y en todos los territorios, “commonwealths” y posesiones de los Estados Unidos, y se debe hacer cumplir como si fuera una orden de esa jurisdicción.**

Esta es una orden de la corte.

Advertencias y avisos a la persona restringida en ②**Si no obedece esta orden lo pueden arrestar y acusar de un delito**

- Si no obedece esta orden lo pueden mandar a la cárcel o la prisión y/o tener que pagar una multa.
- Es un delito grave llevarse o esconder a un niño en violación de esta orden.
- Si viaja a otro estado o a tierras tribales, o hace que la persona protegida lo haga, con la intención de desobedecer esta orden, lo pueden acusar de un delito federal.

No puede tener pistolas, armas de fuego y/o municiones

No puede ser dueño de pistolas, otras armas de fuego o municiones, ni poseer, comprar o tratar de comprar, recibir o tratar de recibir u obtener de ninguna otra manera, pistolas, otras armas de fuego o municiones mientras que esta orden esté en vigencia. Si lo hace puede ir a la cárcel y tener que pagar una multa de \$1000. Debe vender todas las pistolas u otras armas de fuego en su posesión o control o darlas para almacenar a un comerciante de armas de fuego autorizado o entregarlas a una agencia del orden público. El juez le pedirá comprobante de que lo hizo. Si no obedece esta orden, se le puede acusar de un delito federal. La ley federal dice que no puede tener armas de fuego o municiones mientras la orden esté vigente.

Instrucciones para los agentes del orden público**Fecha en que empiezan y terminan las órdenes**

Las órdenes empiezan en la más temprana de las siguientes fechas:

- La fecha de la audiencia en ⑤ (a) de la página 2 o
- La fecha junto a la firma del juez en esta página.

Las órdenes terminan en la fecha de vencimiento en el punto ④ de la página 1. Si no aparece ninguna fecha de vencimiento, terminan a los tres años de la fecha de la audiencia.

Se solicita arresto si se viola la orden

Si un agente del orden público tiene razón para creer que la persona restringida recibió un aviso de la orden y la desobedeció, está obligado a arrestar a la persona restringida. (Código Penal, §§ 836(c)(1), 13701(b).) Una violación de la orden puede ser una violación de la sección 166 ó 273.6 del Código Penal.

Aviso legal/Prueba de entrega

Los agentes del orden público primero deben determinar si la persona restringida recibió aviso legal de las órdenes. Si el aviso no se puede verificar, se debe decir a la persona restringida lo que dicen las órdenes. Si después de eso la persona restringida no obedece las órdenes, el agente debe hacerlas cumplir. (Cód. Familiar, sección 6383).

Se considera que la persona restringida recibió aviso legal si:

- El agente del orden público ve una copia de la *Prueba de entrega* o confirma que la *Prueba de entrega* ha sido presentada; o
- La persona restringida estuvo presente en la audiencia de la orden de restricción o un agente le informó sobre la orden. (Cód. Familiar, sección 6383; Cód. Penal, sección 836(c)(2)). Un agente puede obtener información sobre el contenido de la orden en el Sistema de Órdenes de Restricción por Violencia en el Hogar (DVROS). (Cód. Familiar, sección 6381(b)-(c)).

Si la persona protegida se pone en contacto con la persona restringida

Incluso si la persona protegida invite o consiente a un contacto con la persona restringida, la orden permanece en vigencia y se tiene que hacer cumplir. La persona protegida no puede ser arrestada por invitar a la persona restringida o consentir el contacto con la misma. Las órdenes solo puede ser modificadas por otra orden de la corte. (Cód. Penal, sección 13710(b)).

Esta es una orden de la corte.

Custodia y visitación de los hijos

Las órdenes de custodia y visitación aparecen en el formulario DV-140, puntos ③ y ④. A veces se escriben también en hojas adicionales o se refiere a las mismas en el formulario DV-140 o en otras órdenes que no forman parte de la orden de restricción.

Cumplimiento de la orden de restricción en California

Todo agente del orden público de California que reciba, vea o verifique las órdenes en una copia en papel, o en el Sistema de Telecomunicaciones de Agencias del Orden Público de California (CLETS), o en un Archivo NCIC de Orden de protección debe hacer cumplir las órdenes.

Órdenes en conflicto – Prioridades de cumplimiento.

Si se ha emitido más de una orden de restricción para proteger a la persona protegida de la persona restringida, las órdenes se tienen que hacer cumplir de acuerdo a las siguientes prioridades (ver el Cód. Penal, §136.2 y Cód. de Familia, §§ 6383(h)(2), 6405(b).)

1. *Orden de protección de emergencia*: Si una de las órdenes es una *Orden de protección de emergencia* (formulario EPO-001) y es más restrictiva que otra orden de restricción o de protección, su cumplimiento tiene precedencia sobre las demás órdenes.
2. *Orden de no tener contacto*: Si no hay una Orden de protección de emergencia, el cumplimiento de una orden de no tener contacto incluida en una orden de restricción o protección tiene precedencia sobre cualquier otra orden de restricción o protección.
3. *Orden penal*: Si ninguna de las órdenes incluye una orden de no tener contacto, el cumplimiento de una orden de protección contra violencia en el hogar emitida en un caso penal tiene precedencia sobre cualquier otra orden en conflicto de la corte civil. Todos los términos de la orden de restricción civil que no estén en conflicto permanecen en plena vigencia y se pueden hacer cumplir.
4. *Orden de la corte de familia, de menores o civil*: Si se ha emitido más de una orden de restricción o protección de la corte de familia, de menores u otra orden civil de restricción o protección, se tiene que hacer cumplir la orden que se emitió más recientemente.

(El secretario llenará esta parte).

—Certificado del secretario—

Certificado del secretario
[sello]

Certifico que esta *Orden de restricción después de audiencia* es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Fecha: _____ Secretario, por _____, Adjunto

Esta es una orden de la corte.